



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 101 e) del programa provisional*
Examen y aplicación del Documento de Clausura
del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones
de la Asamblea General

Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central**

Informe del Secretario General

Resumen

En el período que abarca el informe, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central celebró dos reuniones ministeriales. La 43ª reunión tuvo lugar del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2016 en Santo Tomé y la 44ª reunión, del 29 de mayo al 2 de junio de 2017 en Yaundé. Ambas reuniones fueron organizadas por la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), en calidad de secretaria del Comité.

Durante las dos reuniones, el Comité examinó la situación política y de la seguridad en África Central y formuló recomendaciones específicas sobre las medidas que se podían adoptar para abordar las cuestiones de seguridad prevalecientes que figuraban en el programa del Comité. En su 44ª reunión, el Comité dedicó una sesión a la dimensión regional de la situación en la República Centroafricana y aprobó una declaración sobre el particular (véase el anexo I).

El Comité estudió el estado de firma y ratificación de los instrumentos jurídicos sobre el desarme y la no proliferación de armas en la subregión, en particular la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa) y el Tratado sobre el Comercio de Armas. También acogió con beneplácito la entrada en vigor de la Convención de Kinshasa, el 8 de marzo de 2017, e instó a los Estados miembros que aún no lo habían hecho a que ratificaran ambos instrumentos o se adhirieran a ellos.

* A/72/150.

** Por razones técnicas de procesamiento, el presente informe se presentó pasado el plazo de diez semanas.



El Comité evaluó los progresos realizados en la aplicación de la estrategia y el plan de acción regionales contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central, aprobados en su 41ª reunión. El Comité recomendó que los órganos de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) competentes en materia de paz y seguridad hicieran suya la estrategia para que su secretaría pudiera hacer el seguimiento de la aplicación, tarea que seguía bajo la responsabilidad de los Estados miembros.

La amenaza planteada por Boko Haram, así como las medidas que se estaban adoptando a nivel regional para contrarrestar las actividades del grupo, en particular la entrada en funcionamiento de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional y la cumbre conjunta de la CEEAC y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, prevista desde hacía tiempo, siguieron ocupando puestos destacados en el programa del Comité. A ese respecto, la Mesa del Comité hizo una visita sobre el terreno al Camerún y el Chad del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2016.

El Comité prestó más atención a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, en especial respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y a la participación de las mujeres en la toma de decisiones. En su 43ª reunión, el Comité aprobó una declaración en la que exhortó a sus Estados miembros a que aumentaran la representación de las mujeres en las delegaciones que asistían a sus reuniones semestrales (véase el anexo II).

En la misma reunión, el Comité decidió encargar una evaluación de la labor que había realizado durante sus 25 años de existencia. En estrecha consulta con los Estados miembros del Comité y sus asociados pertinentes, se llevó a cabo una evaluación independiente cuyas conclusiones se presentaron en la 44ª reunión. En consecuencia, se aprobó una declaración sobre la revitalización de las actividades del Comité, en particular sus métodos de trabajo y sus relaciones con los órganos de la CEEAC competentes en materia de paz y seguridad (véase el anexo III).

La 45ª reunión se celebrará en Kigali antes del fin de 2017.

I. Introducción

1. En su resolución 71/79, titulada “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”, la Asamblea General acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Comité a fin de hacer frente a las amenazas a la seguridad transfronteriza en África Central. La Asamblea reafirmó su apoyo a los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional con el fin de mitigar las tensiones y los conflictos en África Central y promover la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles en la subregión.
2. En la misma resolución, la Asamblea General también expresó su satisfacción al Secretario General por su apoyo al Comité, acogió con beneplácito el papel desempeñado por la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), en calidad de secretaria del Comité, y alentó encarecidamente a los Estados miembros del Comité y a los asociados internacionales a que apoyaran las actividades de la Oficina. La Asamblea solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria para que el Comité celebrara con éxito sus reuniones ordinarias semestrales. También lo exhortó a que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución 71/79.
3. El presente informe, que abarca las actividades realizadas por el Comité entre septiembre de 2016 y agosto de 2017, se presenta en cumplimiento de esa solicitud.

II. Actividades del Comité

4. El Comité celebró sus reuniones 43ª y 44ª en Santo Tomé, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2016, y en Yaundé, del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, respectivamente. Ambas reuniones contaron con la asistencia de Angola, Burundi, el Chad, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana y Santo Tomé y Príncipe. El Camerún y la República Democrática del Congo no pudieron acudir a la 43ª reunión y Rwanda estuvo ausente de la 44ª.
5. Las entidades siguientes también participaron como observadoras en una o ambas reuniones: la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. En la 43ª reunión, el Comité solicitó que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) asistieran a sus reuniones y presentaran información sobre sus actividades y la dimensión regional en sus zonas de operaciones. Se invitó a que asistieran a la 44ª reunión a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como a la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), a la que se otorgó la condición de observadora.
6. Se exponen a continuación los temas principales del programa del Comité y sus actividades durante el período que se examina.

A. Examen de la situación geopolítica y de la seguridad en África Central

7. El Comité seguía funcionando como foro para favorecer un entendimiento común acerca de los problemas de paz y seguridad en África Central y desarrollar enfoques colectivos para hacerles frente. En particular, el Comité examinó las novedades ocurridas al respecto en cada país y, al mismo tiempo, analizó los principales problemas de paz y seguridad en toda la subregión.

8. El Comité observó que sus Estados miembros seguían encarando procesos democráticos y electorales inciertos, tensiones sociales relacionadas con la fuerte dependencia de los productos básicos y la ralentización de la economía mundial, y obstáculos a la consolidación de la democracia y el estado de derecho. Esos problemas se agravaban debido a la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras, la delincuencia organizada transnacional y las actividades de los grupos armados y terroristas a escala regional, así como por la persistencia de la inestabilidad y los conflictos en la subregión, que tenían graves repercusiones humanitarias y para los derechos humanos, como los 1,4 millones de refugiados y los 2,5 millones de desplazados internos que había en África Central. A ese respecto, el Comité observó con preocupación la crisis de la seguridad imperante en la República Centroafricana y en zonas de la República Democrática del Congo, así como las tensiones surgidas entre Burundi y Rwanda, en la región de Pool del Congo y en las regiones noroccidental y sudoccidental del Camerún. En la 44ª reunión, algunos Estados miembros también expresaron preocupación por la cuestión de la alternancia de poder en la subregión y sugirieron que en la siguiente reunión del Comité se celebrara un debate temático sobre la alternancia de poder pacífica y democrática.

9. De conformidad con la solicitud formulada por el Comité Ejecutivo del Secretario General el 16 de marzo de 2017, la secretaria del Comité Consultivo Permanente dedicó una de las sesiones de su 44ª reunión a la dimensión regional de la situación en la República Centroafricana. Los representantes del Gobierno de la República Centroafricana, la secretaria de la CEEAC, la Comisión de la Unión Africana y la MINUSCA presentaron exposiciones sobre los distintos problemas de paz y seguridad. La FAO también se refirió a la cuestión de la trashumancia y a sus implicaciones para la seguridad. Seguidamente, el Comité aprobó una declaración ministerial en la que, entre otras cosas, condenó los ataques contra civiles, trabajadores humanitarios y personal de mantenimiento de la paz, pidió que se armonizaran las iniciativas de paz y reconciliación, sin cejar en la lucha contra la impunidad, y exhortó al Consejo de Seguridad a que confiriera a la MINUSCA el mandato de asistir a las fuerzas de defensa y seguridad de la República Centroafricana en sus esfuerzos por estabilizar el país.

B. Desarme y control de armamentos

1. Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje y Tratado sobre el Comercio de Armas

10. El Comité estudió el estado de firma y ratificación de los instrumentos jurídicos sobre el desarme y la no proliferación de armas en la subregión, en particular la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa) (véase A/65/517-S/2010/534, anexo), negociada por los Estados miembros del

Comité, y el Tratado sobre el Comercio de Armas (véase la resolución 67/234 B). También acogió con beneplácito la entrada en vigor de la Convención de Kinshasa, el 8 de marzo de 2017, e instó a los Estados miembros que aún no lo habían hecho a que ratificaran esos instrumentos o se adhirieran a ellos. Hasta la fecha, Burundi, Guinea Ecuatorial, la República Democrática del Congo y Rwanda todavía no han ratificado la Convención de Kinshasa. El artículo 34, párrafo 3, de la Convención dispone que la Primera Conferencia de los Estados Partes en la Convención se convocará un año después de su entrada en vigor. Por lo que respecta al Tratado sobre el Comercio de Armas, el Chad y la República Centroafricana son Estados partes y Angola, Burundi, el Camerún, el Congo, el Gabón, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe son signatarios.

2. Información actualizada sobre las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme

11. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, que formaba parte de la Oficina de Asuntos de Desarme, seguía siendo un asociado importante del Comité en las esferas del desarme, el control de armamentos y la no proliferación. El representante del Centro Regional expuso información sobre la labor realizada en esas esferas con el fin de asistir a los Estados miembros del Comité, labor que se había centrado especialmente en la asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad para prevenir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras mejorando la seguridad física y la gestión de las existencias, incluida la munición. Además, el Centro Regional había proporcionado a los Estados de la región de la Cuenca del Lago Chad capacitación y asistencia técnica orientadas a asegurar las armas pequeñas, las armas ligeras y la munición con el fin de evitar que cayeran en manos de grupos armados no estatales. El Centro Regional también había prestado apoyo a los países francófonos redactando una guía de desarme en francés con la ayuda de la OIF.

C. Violencia armada y terrorismo en África Central

1. Estrategia y plan de acción regionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central

12. Una vez finalizado un proceso de amplias consultas entre los Estados miembros del Comité, la secretaría de la CEEAC y la UNOCA, el Comité reiteró en su 44ª reunión que la secretaría de la CEEAC asumiría la responsabilidad de coordinar y hacer el seguimiento de la aplicación de la estrategia y el plan de acción regionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central, elaborados en el seno del Comité y aprobados en su 41ª reunión, que había tenido lugar en Libreville en noviembre de 2015. El Comité también exhortó a los órganos de la CEEAC competentes en materia de paz y seguridad, en particular el Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, a que hicieran suya la estrategia oficialmente, y a sus Estados miembros a que la asumieran como propia.

2. Boko Haram

13. Durante las reuniones 43ª y 44ª del Comité, los representantes de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y la Fuerza Especial Conjunta Multinacional expusieron información detallada sobre las actividades de Boko Haram y las medidas adoptadas para hacerles frente. Se señaló que las operaciones de la Fuerza Especial habían logrado debilitar la capacidad de Boko Haram de controlar territorio y llevar a cabo ataques de gran envergadura. Al mismo tiempo, Boko Haram seguía constituyendo una grave amenaza regional y mantenía su capacidad de atacar

objetivos militares y civiles, en concreto mediante atentados suicidas con explosivos y artefactos explosivos improvisados. El representante de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad puso de relieve la cuestión de los desertores y los individuos capturados de Boko Haram, así como la necesidad de una respuesta coordinada y amplia para afrontar su desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración. El representante de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional destacó que era vital cooperar con la población local, especialmente los comités de autodefensa, así como que los asociados internacionales aportaran información, y destacó también los problemas y carencias que la Fuerza Especial seguía encontrando en materia de movilidad, logística y desminado, y la necesidad de obtener capacidad anfibia y gafas para visión nocturna.

14. La Mesa del Comité visitó el Camerún y el Chad del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2016. Los objetivos de la visita fueron: expresar la solidaridad regional, sensibilizar a los Estados miembros de la CEEAC acerca de las necesidades del Camerún y el Chad para hacer frente a Boko Haram de manera más eficaz, sensibilizar a esos Estados sobre la cuestión del terrorismo y la necesidad de adoptar un enfoque integral, y destacar la importancia de poner en funcionamiento el Centro Interregional de Coordinación para la Seguridad y la Protección Marítimas en el Golfo de Guinea. En Yaundé, la delegación se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores Encargado de las Relaciones con el Mundo Islámico y con altos funcionarios del Ministerio de Defensa responsables de la cooperación técnica. En Yamena, la delegación se entrevistó con el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Cooperación Internacional y el Secretario General del Ministerio de Seguridad Pública e Inmigración. La delegación también visitó la sede de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, en Yamena, el Centro Interregional de Coordinación para la Seguridad y la Protección Marítimas en el Golfo de Guinea, en Yaundé, y la ciudad de Kousséri (Camerún), sita en la frontera con el Chad.

15. En la 44ª reunión, el representante de la UNOCA informó al Comité de la visita que el Consejo de Seguridad había realizado en marzo de 2017 a los países afectados por Boko Haram y de la subsiguiente aprobación de la resolución 2349 (2017) del Consejo, relativa a la paz y la seguridad en África.

16. El Comité pidió nuevamente a sus Estados miembros y la secretaría de la CEEAC que intensificaran sus esfuerzos dirigidos a celebrar la cumbre conjunta de la CEEAC y la CEDEAO sobre Boko Haram, prevista desde hacía tiempo, como habían solicitado los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC en febrero de 2015.

3. Ejército de Resistencia del Señor

17. El Comité expresó preocupación porque las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda se habían retirado de la Fuerza Operativa Regional de la Unión Africana, que combatía contra el Ejército de Resistencia del Señor en la zona oriental de la República Centrafricana, así como por el fin del mandato de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos que les prestaban apoyo. El Comité señaló que era probable que esas retiradas generaran un vacío de seguridad que podrían aprovechar el Ejército de Resistencia del Señor y otros grupos armados. Pese a estar considerablemente debilitado, el Ejército de Resistencia del Señor mantenía su capacidad de causar daño a civiles en zonas remotas de la República Centrafricana y la República Democrática del Congo.

D. Caza furtiva y delincuencia organizada transnacional

18. El Comité examinó las novedades relativas a la caza furtiva y la delincuencia organizada transnacional, en particular en lo tocante al comercio ilícito de fauna y flora silvestres, la trata de personas y el tráfico de drogas. La UNODC informó de que se había avanzado poco en el desmantelamiento de las redes delictivas, que aprovechaban las lagunas de los marcos jurídicos nacionales y las diferencias entre ellos, las deficiencias institucionales, la corrupción, las limitaciones de los sistemas de justicia penal y las fronteras porosas. Con respecto a la caza furtiva, la secretaría de la CEEAC comunicó al Comité su intención de organizar próximamente en Yamena una conferencia sobre la ecoseguridad y la gestión de los conflictos entre los seres humanos y la fauna.

19. En relación con el tráfico de drogas, la UNODC presentó al Comité información sobre la eficacia del Programa de Comunicación Aeroportuaria, una iniciativa interinstitucional contra el tráfico diseñada para fortalecer la capacidad de detección, intercepción e investigación de los aeropuertos participantes situados en los países de origen y tránsito de las drogas ilícitas. Hasta la fecha, el Programa se ha implementado en el Camerún.

E. Protección marítima en el Golfo de Guinea

20. Durante sus reuniones 43ª y 44ª, el Comité examinó los progresos realizados con miras a aplicar las recomendaciones aprobadas en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la Seguridad y la Protección Marítimas en el Golfo de Guinea, celebrada en Yaundé los días 24 y 25 de junio de 2013, en particular la puesta en funcionamiento del Centro Interregional de Coordinación para la Seguridad y la Protección Marítimas en el Golfo de Guinea y del Centro Regional de Protección Marítima de África Central, sito en Pointe-Noire (Congo). El 22 de febrero de 2017, el Secretario General de la CEEAC, el Presidente de la Comisión de la CEDEAO y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión del Golfo de Guinea nombraron a los gestores estatutarios del Centro Interregional de Coordinación, que se prevé funcione a pleno rendimiento a partir de septiembre de 2017, tres años después de su inauguración. El plan de trabajo del Centro Interregional de Coordinación de 2017 a 2021 abarca desarrollar la capacidad marítima de los interesados, intercambiar información y prestar asistencia para demarcar y delimitar las fronteras marítimas. Si bien el Centro Interregional de Coordinación y sus organizaciones matrices tenían la intención de movilizar recursos de sus asociados internacionales, el Comité encomió al Camerún y el Congo por su apoyo respectivo al Centro Interregional de Coordinación y el Centro Regional de Protección Marítima de África Central y exhortó a sus Estados miembros a que hicieran efectivos sus compromisos financieros para que ambos centros pudieran funcionar en forma previsible y sostenible.

F. Aplicación del programa sobre las mujeres, la paz y la seguridad en África Central

21. Durante el período sobre el que se informa, el Comité prestó más atención a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, en especial en lo que respecta a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

22. El representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) informó de que las

mujeres eran las principales víctimas de los conflictos y la violencia en África Central y constituían una proporción considerable de los refugiados, los desplazados internos y las víctimas de violencia sexual. Las mujeres seguían estando insuficientemente representadas en los procesos, órganos y cargos de alto nivel relativos a la toma de decisiones, incluidos los procesos electorales y de paz, los parlamentos y los cargos ministeriales, así como en el sector de la seguridad. En la fecha de la preparación del presente informe, Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Rwanda habían elaborado planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, mientras que en el Camerún este proceso se encontraba en una etapa avanzada.

23. En su 43ª reunión, el Comité aprobó una declaración en la que exhortó a sus Estados miembros a aumentar la representación de las mujeres en las delegaciones que asistían a sus reuniones. En su 44ª reunión, los Estados miembros del Comité pidieron también que se aumentara la colaboración con ONU-Mujeres en la subregión.

G. Cooperación con organizaciones internacionales y regionales, con el apoyo de entidades de las Naciones Unidas

24. A través de su participación activa y sus aportaciones, la secretaría de la CEEAC, la Comisión de la Unión Africana y varias entidades de las Naciones Unidas, a saber, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, la MINUSCA, la MONUSCO, ONU-Mujeres y la UNODC, siguieron contribuyendo de forma inestimable a los esfuerzos del Comité para afrontar los desafíos relacionados con la paz y la seguridad en África Central.

25. Con respecto al desarrollo institucional de la CEEAC en lo referente a las cuestiones de paz y seguridad, el Comité recibió información sobre la reforma institucional de la CEEAC puesta en marcha en el 16º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrado en Yamena en mayo de 2015. La reforma había quedado supeditada a la autoridad del Presidente de la Asamblea y Presidente del Gabón, Sr. Ali Bongo Ondimba, quien contaba con el apoyo del Ministro de Relaciones Exteriores, Francofonía e Integración Regional, encargado de los ciudadanos gaboneses residentes en el extranjero. Uno de los principales objetivos radicaba en modernizar y reforzar la secretaría de la CEEAC y aumentar su función política, fortaleciendo su mandato de prevención de conflictos. El séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la CEEAC tuvo lugar en Libreville, del 25 al 27 de abril de 2017. Se había destinado un presupuesto de 1.900 millones de francos CFA (aproximadamente 3,37 millones de dólares) a la reforma, cuya aplicación estaba prevista desde mayo de 2017 hasta agosto de 2018. La reforma institucional, que se complementaba con una reforma más amplia dirigida por el Camerún, tenía por objeto fusionar la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos con la CEEAC.

H. Evaluación realizada por el Comité

26. En su 43ª reunión, el Comité decidió encargar una evaluación de su labor con objeto de mejorar su pertinencia y su eficacia tras 25 años de existencia. En respuesta a esa solicitud, y después de que el Presidente del Comité aprobara el mandato de la evaluación, la UNOCA, en colaboración con el Departamento de

Asuntos Políticos, contrató a un experto independiente para que realizara dicha evaluación.

27. El proceso de evaluación se basó en un enfoque inclusivo que comprendió consultas frecuentes con los Estados miembros del Comité, incluidos sus coordinadores nacionales y representantes permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York, así como con diversos observadores, en especial la secretaría de la CEEAC. Los días 27 y 28 de abril de 2017 se celebró en Libreville un taller destinado a validar las conclusiones preliminares y las recomendaciones, y el informe final se presentó en la 44ª reunión del Comité.

28. La evaluación de la labor del Comité confirmó el apoyo y la confianza constantes depositados en el mecanismo. Si bien el Comité decidió que su mandato y sus esferas sustantivas seguían siendo válidas, solicitó que el programa de sus reuniones ordinarias fuera más dinámico y estuviera en consonancia con los acontecimientos relativos a la paz y la seguridad. El Comité señaló la necesidad de seguir prestando especial atención al desarme y al control de armamentos. En consonancia, con sujeción a la disponibilidad de recursos en el fondo fiduciario del Comité, este último acordó que llevaría a cabo dos actividades al año: una dedicada al desarme y otra dedicada a cuestiones urgentes relativas a la paz y la seguridad.

29. El Comité decidió mantener la frecuencia y el formato de sus reuniones ordinarias. A fin de promover la asistencia a las reuniones a nivel ministerial, el Comité acordó celebrar reuniones ministeriales privadas sobre cuestiones concretas. Asimismo, aceptó institucionalizar la función del coordinador nacional con miras a mejorar la aplicación de las recomendaciones formuladas por las autoridades nacionales competentes. Además, durante la evaluación, algunos Estados miembros del Comité destacaron la importancia de diseñar una estrategia en materia de comunicaciones para el Comité. En consecuencia, se encargó a la UNOCA, en su calidad de secretaría del Comité, que trabajara en dicha estrategia y la presentara en la 45ª reunión ministerial del Comité.

30. El Comité alentó a reforzar la colaboración y la sinergia con la CEEAC, en especial con sus órganos encargados de la paz y la seguridad, como la Comisión de Defensa y Seguridad del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, en lo referente, entre otras cosas, a la ejecución de la estrategia y el plan de acción regionales contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central. Asimismo, pidió que se aumentara la cooperación entre la secretaría del Comité y la secretaría de la CEEAC.

31. El Comité aprobó una declaración sobre su propia revitalización (véase el anexo III) y solicitó al Camerún que presentara información sobre su aplicación en su 45ª reunión.

III. Asuntos administrativos y financieros

32. El Comité recordó la Declaración relativa al Fondo Fiduciario del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas de 2009 (Declaración de Libreville) (véase A/64/85-S/2009/288, anexo), aprobada en su 28ª reunión, y examinó la situación financiera del fondo fiduciario. Asimismo, expresó su profunda preocupación por la falta de contribuciones voluntarias e instó a sus Estados miembros a cumplir sus compromisos financieros, de conformidad con el espíritu de las Declaración de Libreville y la Declaración de Bangui (A/71/293, anexo V). Los Estados miembros se comprometieron a redoblar sus esfuerzos destinados a contribuir al fondo fiduciario y solicitaron información sobre el saldo de las contribuciones realizadas hasta la fecha por cada país. La UNOCA facilitó esa

información en el informe final de la 44ª reunión ministerial. En respuesta a la exhortación, Angola, la República Centroafricana, el Gabón y Rwanda realizaron contribuciones. Al 27 de julio, el fondo fiduciario tenía un saldo total de 142.226 dólares. Cabe recordar que, en su 42ª reunión, el Comité había aprobado la Declaración de Bangui sobre la cuestión de instituir una contribución anual vinculante de 10.000 dólares por Estado miembro, y había solicitado a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros que adoptaran una decisión a ese respecto.

IV. Conclusiones y recomendaciones

33. El Secretario General acoge con beneplácito los constantes esfuerzos realizados por el Comité para consolidar la situación de la paz y la seguridad en África Central, en colaboración con organizaciones subregionales, en particular la CEEAC, así como la Unión Africana, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales.

34. Si bien ha perdido fuerza, Boko Haram sigue constituyendo una grave amenaza a la paz y la seguridad de los Estados en la zona de la cuenca del lago Chad, en particular el Camerún y el Chad, lo cual acarrea notables consecuencias humanitarias, de derechos humanos y de seguridad. La reciente ola de atentados suicidas con explosivos perpetrados en el Camerún y Nigeria es un crudo recordatorio de que Boko Haram es resiliente y no será derrotado mientras no se adopte un enfoque holístico que vaya más allá de las cuestiones de seguridad e incluya el desarrollo socioeconómico, la buena gobernanza y la protección de los derechos humanos. En ese contexto, el Secretario General encomia la labor de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional y las fuerzas armadas de los Estados interesados por sus logros y, al mismo tiempo, los insta realizar sus operaciones en estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados. Asimismo, exhorta a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos de los Estados y las comunidades de la zona de la cuenca del lago Chad para hacer frente a la amenaza que representa Boko Haram y recuperarse de ese flagelo, entre otros medios, gestionando la cantidad creciente de combatientes que desertan y se rinden, así como sus dependientes. El Secretario General alienta encarecidamente a la CEEAC y a la CEDEAO a celebrar lo antes posible la cumbre conjunta de Jefes de Estado y de Gobierno prevista.

35. El Secretario General exhorta a los Estados miembros del Comité a asumir la responsabilidad de la estrategia y el plan de acción regionales contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central, que constituyen una valiosa herramienta preparada por el Comité para combatir la violencia armada y el terrorismo. Asimismo, aguarda con interés la aprobación de la estrategia por los órganos de paz y seguridad de la CEEAC y su posterior seguimiento a cargo de la secretaría de la CEEAC, con el apoyo de las Naciones Unidas, en particular la UNOCA.

36. El Secretario General acoge con beneplácito la entrada en vigor de la Convención de Kinshasa, lo que supone un avance importante en la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y la propagación de la violencia armada en África Central. La Convención, junto con otros instrumentos africanos subregionales relativos a las armas pequeñas, establece una red de instrumentos que se refuerzan mutuamente para el desarme y el control de armas; la red abarca todo el continente y contribuye a la aplicación del objetivo 4 de la Agenda 2063: el África que Queremos. El Secretario General exhorta a los cuatro Estados miembros del

Comité que aún no lo han hecho a ratificar la Convención o adherirse a ella. Igualmente, exhorta a los Estados miembros del Comité que aún no lo hayan hecho a ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas o adherirse a él.

37. El Secretario General está preocupado por la persistencia de los actos violentos perpetrados por grupos armados en la República Centroafricana. En ese sentido, acoge con beneplácito las iniciativas de paz y reconciliación en curso, que tienen por objeto encontrar una solución a la crisis que viene afectando al país desde hace tiempo. El Secretario General solicita a todas las partes interesadas que trabajen de consuno para tal fin. A ese respecto, su Representante Especial para África Central y Jefe de la UNOCA, en estrecha colaboración con su Representante Especial para la República Centroafricana y Jefe de la MINUSCA, seguirá abogando por que los Estados Miembros de la región, que en la declaración aprobada en Yaundé (anexo I) prometieron respaldar la estabilización y la recuperación de la República Centroafricana, presten el correspondiente apoyo.

38. En ese contexto, el Secretario General también está preocupado por la probabilidad de que se produzca un vacío de seguridad tras la retirada de las fuerzas desplegadas para luchar contra el Ejército de Resistencia del Señor, en particular en la zona oriental de la República Centroafricana. En consecuencia, alienta a los Estados afectados a adaptar los acuerdos existentes para asegurar que el Ejército de Resistencia del Señor no se aproveche de ese vacío.

39. El Secretario General acoge con beneplácito la puesta en marcha progresiva del Centro de Coordinación Interregional para la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea y alienta a los Estados miembros del Comité, la CEEAC, la CEDEAO y la Comisión del Golfo de Guinea a mantener su compromiso de aplicar íntegramente las recomendaciones aprobadas en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea. Asimismo, reitera su llamamiento a los Estados Miembros y los asociados para que proporcionen los recursos necesarios a fin de garantizar el pleno funcionamiento sostenible del Centro de Coordinación Interregional y el Centro Regional de Seguridad Marítima de África Central. A ese respecto, la UNOCA, en colaboración con la UNOWAS, seguirá brindando asistencia a las organizaciones de ambas subregiones.

40. El Secretario General sigue preocupado por las continuas denuncias de caza furtiva y comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus vínculos con la financiación de los grupos armados en África Central. A ese respecto, reconoce la participación activa del Comité en el tratamiento de la cuestión, encomia a sus Estados miembros por los esfuerzos realizados para combatir el problema y los alienta a tomar medidas activas para ejecutar la Declaración de Libreville sobre la lucha contra la caza furtiva en África Central aprobada por el Comité (A/71/293, anexo IV), en la que se pide una mayor sinergia y cooperación en esa esfera.

41. El Secretario General acoge con satisfacción la aprobación en Yaundé de la declaración sobre la revitalización de las actividades del Comité (anexo III), y considera que la aplicación de las medidas aprobadas contribuirá en gran medida a mejorar la pertinencia y la eficacia del Comité. En particular, alienta al Comité y a la CEEAC a estrechar su cooperación y reforzar las sinergias para afrontar los desafíos subregionales de forma complementaria y coherente. Asimismo, alienta a los Estados miembros del Comité a intensificar sus esfuerzos para aplicar la declaración aprobada en Santo Tomé con ocasión de su 44ª reunión, en la que se exhorta a aumentar la participación de las mujeres en las delegaciones de los Estados miembros (anexo II).

42. El Comité necesita con urgencia fondos adicionales para proseguir su labor. Por consiguiente, el Secretario General insta a todos los Estados miembros del Comité a que cumplan sus compromisos financieros, en consonancia con la

Declaración de Libreville, de 2009, que pone de relieve la necesidad de que contribuyan periódicamente al fondo fiduciario del Comité, para que este pueda seguir poniendo en marcha sus actividades y actuando como un mecanismo esencial de fomento de la confianza entre los Estados de la subregión.

43. El Secretario General desea expresar su agradecimiento por el apoyo prestado al funcionamiento del Comité por el Departamento de Asuntos Políticos, la UNOCA y su Representante Especial para África Central y Jefe de la UNOCA, Sr. François Louncény Fall. Asimismo, agradece al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, la FAO, la MINUSCA, la MONUSCO y la UNODC por su participación en las reuniones del Comité. El Secretario General aguarda con interés las conclusiones del Comité tras sus reuniones 45ª y 46ª, que tendrán lugar en Rwanda y el Congo, respectivamente⁷

Anexo I

[Original: francés]

Declaración de Yaundé sobre la situación en la República Centroafricana

Nosotros, Ministros y jefes de delegación de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos en Yaundé con ocasión de la 44ª reunión del Comité,

Recordando la Declaración de Bangui sobre la República Centroafricana, aprobada en la 42ª reunión del Comité, que se celebró el 10 de junio de 2016;

Recordando también las numerosas medidas y resoluciones que vienen aprobando desde hace tiempo los órganos ejecutivos de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Central con miras a resolver la crisis política y de seguridad en la República Centroafricana,

Guiados por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Constitutiva de la Unión Africana, así como por la perspectiva subregional, basada en la solidaridad entre los Estados miembros y el respeto de los derechos humanos,

Reafirmando nuestro enérgico compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Centroafricana, y recordando la importancia del principio de no injerencia en los asuntos internos de un Estado miembro,

Profundamente preocupados por la frágil situación de la seguridad en la República Centroafricana debido a la presencia constante de grupos armados y delictivos, vinculados entre otras cosas a la caza furtiva y la trashumancia,

Profundamente preocupados también por el hecho de que el tráfico, la explotación y el comercio ilícitos de los recursos naturales, en particular, del oro, los diamantes y la flora y fauna silvestres, repercuten desfavorablemente en la economía y el desarrollo de todos los Estados de la subregión, y siguen representando una amenaza a la paz y la estabilidad,

Reafirmando nuestra inquietud por las actividades relacionadas con la delincuencia transnacional en la subregión, que corre el riesgo de convertirse en caldo de cultivo para mercenarios promotores de la inestabilidad y el extremismo violento en la República Centroafricana,

Tomando nota de la magnitud de la crisis en la República Centroafricana y expresando nuestra firme voluntad política de aplicar las decisiones adoptadas de común acuerdo en el marco de los mecanismos bilaterales y regionales con vistas a respaldar y prestar apoyo a la República Centroafricana en lo que respecta a la reconciliación nacional, la reforma del sector de la seguridad y la recuperación después de los conflictos,

1. *Condenamos enérgicamente* los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos, en particular los cometidos contra mujeres, niños y otras personas vulnerables;

2. *Condenamos enérgicamente también* los ataques perpetrados por grupos armados contra la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, el personal humanitario y las fuerzas nacionales de defensa y seguridad;

3. *Alentamos* a las organizaciones internacionales y los asociados técnicos y financieros a proseguir sus esfuerzos en pro de la consolidación de la paz y la seguridad en la República Centroafricana, en particular la protección de la legalidad constitucional que tanto ha costado recuperar con el apoyo de la comunidad internacional;

4. *Expresamos* nuestra determinación de poner nuestra cooperación y solidaridad al servicio de la democracia, el respeto de los derechos humanos, el fortalecimiento del estado de derecho y las capacidades institucionales del Estado, así como de la prevención de los conflictos;

5. *Invitamos* a los miembros de la Mesa del Grupo de Apoyo Internacional sobre la República Centroafricana y a otros asociados pertinentes a colaborar estrechamente entre sí para armonizar las iniciativas de paz y reconciliación;

6. *Decidimos* luchar contra la impunidad de forma más eficaz, reforzando nuestros sistemas judiciales y armonizando las normas de enjuiciamiento entre los Estados;

7. *Exhortamos* a los Estados miembros a aunar sus esfuerzos en la gestión de los corredores de trashumancia que pueden facilitar la circulación de las armas pequeñas y las armas ligeras y que generan inseguridad en la subregión;

8. *Invitamos* a la comunidad internacional a reforzar la aplicación de las restricciones impuestas a la comercialización de los recursos naturales que provienen de las zonas de conflicto, como el Proceso de Kimberley;

9. *Recomendamos* a los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, así como a la comunidad internacional en su conjunto, que ahonden su implicación a fin de que el Consejo de Seguridad siga flexibilizando el embargo de armas con vistas a equipar y rearmar a las fuerzas nacionales de defensa y seguridad y restablecer la autoridad estatal en todo el territorio nacional de la República Centroafricana;

10. *Instamos* al Consejo de Seguridad a otorgar un mandato a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para que respalde y apoye a las fuerzas de defensa y seguridad centroafricanas en su misión de estabilización, en particular en la zona oriental en el marco de la retirada de las fuerzas de los Estados Unidos de América y de Uganda que luchan contra el Ejército de Resistencia del Señor;

11. *Decidimos* seguir ocupándonos de la situación en la República Centroafricana.

Yaundé, 2 de junio de 2017

Anexo II

[Original: francés]

Declaración de Santo Tomé sobre la participación de las mujeres en las reuniones ordinarias del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central

Nosotros, Ministros y jefes de delegación de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos en Santo Tomé del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2016,

Recordando nuestra adhesión a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, en la que se afirma el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y se subraya la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos,

Reconociendo los esfuerzos realizados por los Estados miembros del Comité para aumentar la representación de las mujeres en el ámbito político,

Teniendo en cuenta la escasa representación de las mujeres en las delegaciones de los Estados miembros del Comité,

Conscientes de la necesidad de promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos de diálogo, cooperación y adopción de decisiones,

Conscientes también de que las mujeres figuran entre las primeras víctimas en las situaciones de conflicto,

Reconociendo el papel que desempeñan las mujeres en la prevención y la resolución de los conflictos en nuestra subregión,

1. *Invitamos* a los Estados Miembros a aumentar la representación de mujeres en las delegaciones que participan en las reuniones ordinarias del Comité;

2. *Decidimos* evaluar periódicamente esta cuestión durante las reuniones del Comité.

Santo Tomé, 1 de diciembre de 2016

Anexo III

[Original: francés]

Declaración de Yaundé sobre la revitalización de las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central

Nosotros, Ministros y jefes de delegación de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos en Yaundé con ocasión de la 44ª reunión del Comité:

Recordando el documento final aprobado en Yaundé por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central en relación con las medidas de fomento de la confianza, la seguridad, el desarme y el desarrollo en nuestra subregión¹, el 21 de junio de 1991,

Recordando también la resolución 46/37 B de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991, en virtud de la cual se estableció el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central,

Teniendo en cuenta la importancia de las medidas de fomento de la confianza y su contribución al desarme regional y la seguridad internacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando con satisfacción los importantes logros institucionales alcanzados por el Comité en la promoción del desarme a nivel regional y subregional, la lucha contra el tráfico de armas y el desarrollo económico y social de la subregión de África Central,

Reafirmando la importancia y la pertinencia del Comité como instrumento de diplomacia preventiva en la estructura subregional para la promoción de la paz y la seguridad en África Central,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y su asistencia en el establecimiento y funcionamiento del Comité,

Teniendo en cuenta las recomendaciones incluidas en el informe sobre la evaluación de la labor del Comité, encomendada en su 43ª reunión ministerial,

Deseando mejorar la contribución del Comité para alcanzar los objetivos relacionados con la paz, la seguridad y el desarrollo en nuestra subregión,

1. *Exigimos* a nuestros coordinadores ante el Comité y a nuestras Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York que definan el orden del día de las reuniones ordinarias de forma mucho más dinámica y que, al mismo tiempo, delimiten las temáticas abordadas para favorecer la formulación de recomendaciones concretas y prácticas;

2. *Institucionalizamos* la figura del coordinador ante el Comité y alentamos a la coordinación periódica entre los coordinadores, principalmente en lo que respecta al seguimiento de las recomendaciones relacionadas con las instituciones nacionales competentes;

¹ A/46/307-S/22805, anexo.

3. *Incluimos* un tema permanente en el orden del día de las reuniones ordinarias, en el marco del cual todos los Estados deberán presentar los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones;
4. *Validamos* la inclusión de reuniones ministeriales a puerta cerrada, que se celebrarán paralelamente a las reuniones ordinarias;
5. *Hacemos un llamamiento* a favor de las contribuciones periódicas al Fondo Fiduciario;
6. *Alentamos* al Comité a establecer sinergias y colaboraciones con la Comunidad Económica de los Estados de África Central, a través de la celebración de consultas entre sus dos secretarías, por un lado, y la interacción del Comité con los órganos del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central, por otro, en particular con la Comisión de Defensa y Seguridad, entre otras cosas, para promover la ejecución de la estrategia regional contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central, aprobada por el Comité;
7. *Hacemos un llamamiento*, a fin de contribuir a la consolidación de la identidad del Comité y con sujeción a la disponibilidad de recursos del fondo fiduciario, para que en el primer semestre de cada año se organice una actividad vinculada al desarme y, en el segundo semestre, una actividad relacionada con la actualidad del contexto geopolítico;
8. *Invitamos* a la secretaría del Comité a elaborar una estrategia de comunicación para aumentar la visibilidad del Comité, en particular entre la población de la subregión y en relación con las organizaciones de la sociedad civil;
9. *Validamos* el principio de evaluar periódicamente la labor y las actividades del Comité con vistas a mejorar su eficacia y su contribución a la paz y la seguridad en África Central;
10. *Decidimos* seguir ocupándonos de la cuestión y pedimos al Camerún que presente información actualizada de la situación durante la 45ª reunión ministerial del Comité.

Yaundé, 2 de junio de 2017